



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



---

## Un funcionario del Concello de Vigo logra que se le reconozca el derecho a cobrar el plus de productividad por trabajar más en fechas especiales

El Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha **condenado al Concello de Vigo a abonar a un funcionario de dicha administración municipal el complemento de productividad** correspondiente al ejercicio de cuatro años, el cual no le venían pagando a pesar de que le impusieron actividades complementarias y ajenas a su puesto de trabajo, lo que implicaba que tuviera que trabajar más durante fechas especiales, como Navidad o la Feria del Marisco.

La Sala de lo Contencioso reconoce el derecho del funcionario al cobro de dicho complemento por cuanto **se le ha atribuido desde hace años competencias y funciones no adscritas a su puesto, relacionadas con fiestas y eventos culturales de carácter especial para la ciudad**, y las cuales ha implicado que el trabajador tuviera un horario laboral que excedía de la jornada ordinaria de trabajo, ampliable a fines de semana y festivos, con una especial dedicación en el desempeño de las funciones prestadas y con mayor responsabilidad.

**Le impusieron nuevas laboral**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |